



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-041-12

**“ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA
DEL PERSONAL ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA FEDERAL, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL DE LOS JUZGADOS DE
DISTRITO Y TRIBUNALES DE CIRCUITO”**

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO Y TRIBUNALES DE CIRCUITO”

Licitación Pública Nacional No. 03110002-041-12

Costo de las bases	Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Revisión Preliminar	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de Notificación del Fallo
\$1,500.00	Del 27 de septiembre al 04 de octubre de 2012	10 de octubre de 2012 11:00 hrs.	16 de octubre de 2012 11:00 hrs.	30 de octubre de 2012 11:00 hrs.	30 de noviembre de 2012 11:00 hrs.

NOTA: La Adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como Anexo 9.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: del 27 de septiembre al 04 de octubre de 2012, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala “B”, de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Ángel, México D.F., código postal 01000 y/o Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
	ÍNDICE	
	GLOSARIO	5
CAPÍTULO 1	INFORMACIÓN DE LOS BIENES	7
Punto 1.1	Bienes	7
Punto 1.2	Muestras y catálogos	8
Punto 1.3	Modificación de las Cantidades a adquirir	8
Punto 1.4	Condiciones de entrega y, en su caso, de instalación	8
1.4.1	Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	9
Punto 1.5	Garantía de los bienes	10
Punto 1.6	Condiciones de pago	10
Punto 1.7	Anticipo	11
CAPÍTULO 2	DISPOSICIONES GENERALES	11
Punto 2.1	Consulta de las bases	11
Punto 2.2	Costo, Forma de pago de las bases e inscripción al procedimiento	11
Punto 2.3	Impuestos y derechos	12
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	12
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	12
Punto 2.6	Licitación pública desierta	14
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	14
Punto 2.8	Modelo de Contrato-Pedido	15
2.8.1	Plazo para formalizar el contrato-Pedido	15
2.8.2	Rescisión administrativa de la relación contractual	15
2.8.3	Terminación del contrato-pedido por caso fortuito o fuerza mayor.	16
2.8.4	Terminación del contrato-pedido por causas justificadas de orden público o de interés general	16
2.8.5	Terminación del contrato-pedido por mutuo consentimiento.	16
2.8.6	Suspensión temporal de la ejecución del contrato-pedido	16
2.8.7	Prórroga	16
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	17
2.9.1	Relativa al cumplimiento del contrato-pedido	17
2.9.2	Relativa a la aplicación de anticipos	17
2.9.3	Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.	17
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes	18
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	18
2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	18
2.11.2	Pena convencional por atraso.	19
2.11.3	Deductiva por deficiente calidad.	19
2.11.4	Aplicación de garantías por mala calidad.	19
Punto 2.12	Seguro de Responsabilidad Civil.	19
Punto 2.13	Inconformidad	19
Punto 2.14	Instancias resolutoras	20
Punto 2.15	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	20
Punto 2.16	Relaciones laborables	20
Punto 2.17	Cesión de derechos	21
Punto 2.18	Confidencialidad	21
CAPÍTULO 3	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	21
Punto 3.1	Propuestas	21
3.1.1	Participación conjunta	22
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	22
3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	22
3.2.1.1	Requisitos legales	23
3.2.1.2	Requisitos financieros y contables	24
Punto 3.3	Propuesta técnica	25
Punto 3.4	Propuesta económica	26
3.4.1	Precios	26
3.4.2	Vigencia de la propuesta	27
3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	27
CAPÍTULO 4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	27
Punto 4.1	Evaluación legal y financiera	28
Punto 4.2	Evaluación técnica	28

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.3		Evaluación Económica	29
Punto 4.4		Visita a las instalaciones de los participantes	29
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de contratos-pedidos	29
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	30
Punto 4.7		Motivos de descalificación.	30
CAPÍTULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	30
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	30
Punto 5.2		Revisión preliminar de la documentación Legal, Financiera y Contable	31
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	31
	5.3.1	Inicio del acto	32
Punto 5.4		Notificación de Fallo	33
ANEXOS			
Anexo 1		Bienes a cotizar	34
Anexo 2		Términos y condiciones de entrega	88
Anexo 3		Certificado de depósito	93
Anexo 4		Modelo de contrato-pedido para los bienes	94
Anexo 5		Texto para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido	98
Anexo 6		Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos.	99
Anexo 7		Carta Protesta	100
Anexo 8		Relación de documentación	101
Anexo 9		Texto para garantizar la debida inversión del anticipo	107
Anexo 10		Referencia para Depósitos Bancarios	108

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. 03110002-041-12, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- ⇒ **Área Requiriente:** Dirección General de Tecnologías de la Información.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedidos que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Sistema Integral de Registro y Control de Asistencia del personal adscrito a las Unidades Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, así como para el personal de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito.
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato o Contrato-Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 4to. Piso, Ala Sur, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F. y/o Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- ⇒ **DGTI:** **Dirección General de Tecnologías de la Información:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 7, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F. y/o Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **DA:** **Dirección de Almacenes:** Sitio en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F. y/o Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- ⇒ **Aulas de Capacitación:** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicadas en Av. Revolución #1508, P.B. col. Guadalupe Inn, México, D.F. y/o Av. Insurgentes Sur #2065, 5° Piso, Ala "B", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **DRM:** **Dirección de Recursos Materiales:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, Torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F. y/o Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 3, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F. y/o Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-041-12

“ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO Y TRIBUNALES DE CIRCUITO”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno de Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2065, piso 10, Torre “A”, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F., teléfono 56-47-60-00 Ext. 2989 ó 2987 **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-041-12, referente a la **“Adquisición del Sistema Integral de Registro y Control de Asistencia del personal adscrito a las Unidades Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, así como para el personal de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito”**, de conformidad a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO 1

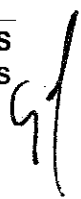
INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el **“Anexo 1”** de las presentes bases.

En el caso de que el bien seleccionado para adjudicación del **“Anexo 1”** y esté constituido por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado nacional para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, **cinco años**, de acuerdo a la carta No. 3 del **“Anexo 1”**.

En caso de que la garantía que ofrezca al Consejo de la Judicatura Federal pertenezca a los bienes del **“Anexo 1”**, sea superior a lo solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información en el **Apartado D “Características técnicas”**, deberá de especificarlo en el modelo de **carta No. 2**, y en caso de rebasar los **cinco años** solicitados de mantener en el mercado las partes y refacciones en la **carta No. 3**, el licitante deberá de especificar que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios en el mercado



nacional para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por el período de garantía, ambas cartas se acompañan en el "Anexo 1".

1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS

Para los bienes del "Anexo 1" se requiere presentación de muestra del equipo y del software que ofertan, en la DGTI, incluyendo todos los aditamentos que los integran, los participantes deberán señalar la marca cotizada y presentar información técnica acompañada del catálogo conforme a las especificaciones señaladas, señalando a la partida que pertenece y resaltando las características que se están solicitando, a fin de que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Los contratos-pedidos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados dentro del mismo ejercicio, de así considerarlo el Consejo, en los términos que establece el artículo 115 del Acuerdo General, en cuanto a los bienes adquiridos, siempre y cuando se mantengan por el proveedor adjudicado los precios y demás condiciones pactadas originalmente.

Una vez que se haya adjudicado el Contrato-Pedido, únicamente procederá el ajuste de precios en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales, no previstas, que obliguen al proveedor a modificar sus precios fundadamente, en cuyo caso, se tomará como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA Y EN SU CASO DE INSTALACIÓN

El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar, instalar y puestos en operación, la totalidad de los bienes en un plazo no mayor al **08 de marzo de 2013** y se deberá coordinar con el personal de las Administraciones y Delegaciones Administrativas de cada localidad para la entrega, instalación, puesta a punto y capacitación, una vez que la DGTI y la DGRH den el visto bueno de la solución, de conformidad con los plazos establecidos en el cuerpo general de las bases de licitación.

La empresa que resulte adjudicada deberá realizar la entrega de los bienes que amortice el 30% del anticipo otorgado antes del 28 de diciembre de 2012, mediante el certificado en depósito de los bienes. En caso de no dar cabal cumplimiento, deberá devolver el anticipo no amortizado.

La empresa con la propuesta ganadora deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), las licencias, los manuales, las garantías y cualquier accesorio que venga empacado de fábrica y no sea utilizado en la instalación.

En casos extraordinarios, podrán solicitarse entregas parciales de los bienes, previa notificación por escrito del Consejo.

Los equipos deberán entregarse en las entidades que se señalan en el **Apartado G “Cuadro de Distribución” del Anexo 1**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, la **Dirección General de Tecnologías de la Información**, entregará a través de la **Dirección de Almacenes** a la (s) empresa (s) adjudicada (s) el cuadro de distribución (que contenga claves de área), que incluya la relación detallada de domicilios, teléfonos y nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos. Todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.

Los bienes deberán ser entregados debidamente etiquetados y empaquetados conforme a sus características, según sea el caso, con el fin de facilitar su identificación, protección y organización por parte del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al Anexo 2 de las presentes bases.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del Consejo, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la **DGTI** y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al **“Anexo 3”** de las presentes bases, el cual será validado por la **DA** de la **DGRM** y la **DGTI**, observando que cumpla con lo señalado en el **“Anexo 2”**, términos y condiciones de la entrega y que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la **Contraloría**, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la **DGTI** verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido y cuyos bienes deberán estar debidamente etiquetados.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la **DGTI** y la **DGRM** las áreas encargadas de validar el “certificado de depósito” con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

En caso de que por falta de espacio en las áreas del Consejo o por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse o instalarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible la entrega e instalación en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que el Consejo lo requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DGTI**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los proveedores deberán garantizar en su oferta técnica, el correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo que se indica en el **Apartado D "Características técnicas"** del **Anexo 1**, que contará a partir de la entrega y en su caso de la instalación total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la **carta No. 5 del Apartado I "Modelos de cartas"** del **Anexo 1**, que se acompaña a estas bases.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía por defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

El Consejo pagará el 30% por concepto de anticipo, el cual se entregará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la fianza equivalente al 100% de éste y de la factura que ampare el monto respectivo, en estricto cumplimiento del contrato, dicho pago deberá ser amortizado al 28 de diciembre de 2012.

El pago por el 70% restante, se efectuará en la DGT, una vez amortizado el anticipo en razón de los bienes que el proveedor entregue y el Consejo de la Judicatura Federal reciba a su entera satisfacción a los veinte días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la DGRM de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito que se establece en el punto 1.4.1 de este capítulo, selladas y con visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes.

Lo anterior previa validación y aceptación del área técnica de la Dirección General de Tecnologías de la Información en las características de los bienes y licencias indicadas en el Anexo 1, y/o Propuesta Técnica del Proveedor, cuyo resultado quedará asentado en las cédulas "Revisión Física y Técnica de Bienes Informáticos y/o Refacciones para Equipo de Cómputo y Comunicaciones" y "Aceptación de Licencias y Software Institucional", detallando que los mismos cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

Para los bienes correspondientes al Certificado de Depósito, se deberá contar con el "Acta de Hechos.

- III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y
- IV. Original del contrato-pedido, en caso de entrega y en su caso la instalación total, o copia del mismo, si se realizan entregas parciales, en cada cobro parcial.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto 1.4.1., de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la DGT. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la DGT.

1.7. ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el Consejo otorgará el 30% del importe total de la propuesta, por concepto de anticipo, el cual se entregará al proveedor adjudicado dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la fianza administrada equivalente al 100% del importe total de la oferta y de la factura que ampare el monto respectivo.

El pago del 70% restante se realizará una vez amortizado el anticipo, a los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de manera completa y correcta, en el área de facturación de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la DGRM en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas de lunes a viernes.
- II. A través de su página web www.cjf.gob.mx

2.2. COSTO, FORMA DE PAGO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en



efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que deberá acompañar al cheque o efectivo (**Anexo 9**).

La solicitud del recibo de compra de las bases únicamente se podrá realizar en las oficinas de la **DGT**, durante el periodo de venta de bases, de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de identificación oficial del representante legal y d) En su caso, formato "R2" mediante el cual se informó al SAT, de cualquier cambio de situación fiscal.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, dentro del periodo de venta de bases, presentando el recibo oficial que haya expedido la **DGT**.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los Licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de **carta No. 2** señalado en el **Apartado I "Modelos de cartas" del Anexo 1**.

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en material de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal de Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
 - i. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- VI. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o

elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;

- VII. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Será declarada desierta la licitación en los siguientes supuestos:

- I. Que no se registre ningún concursante a la licitación;
- II. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Que los precios propuestos no fueren aceptables de conformidad con la información con que se cuente el Consejo, y

En caso de que alguna partida no sea posible adjudicarla a ningún participante por no cumplir con los requisitos establecidos, ésta será declarada desierta y se procederá a su adjudicación a través del procedimiento que corresponda en términos de lo establecido en el artículo 82 del Acuerdo General.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Comité podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del licitante, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del propio Consejo, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato-pedido que se acompaña como "Anexo 4".

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO-PEDIDO

El (los) concursante(s) que resulte(n) adjudicado(s), por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato-pedido de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedidos respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 167 del Acuerdo General.

2.8.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El Consejo podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

2.8.4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El Consejo podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, solo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.5 TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del Consejo y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 de Acuerdo General

2.8.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO

El Consejo podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido por el Comité en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida, en términos del artículo 171 del Acuerdo General. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

2.8.7. PRÓRROGA.

A solicitud debidamente justificada por escrito del proveedor, el Comité podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor, se elaborará una modificación del contrato-pedido con la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO.

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de el (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivados de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el **"Anexo 5"** de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

2.9.2. RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

El proveedor que resulte adjudicado con la partida 1 subpartidas 1.1 y 1.2, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al cien por ciento del anticipo (**Anexo 9**).

La garantía permanecerá vigente hasta la amortización total del anticipo y deberá contener la indicación expresa de que el otorgante acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al proveedor.

Para liberar la garantía relativa a la debida inversión del anticipo, la **DGRM**, deberá manifestar su conformidad por escrito, en virtud de haber sido totalmente amortizado el anticipo.

Todas las garantías que se refiere este capítulo se expedirán a favor del Poder Judicial de la Federación, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

2.9.3. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por

ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. **Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de Cinco años para los bienes a los que se requiera mantener en el mercado el surtimiento de partes y refacciones por este periodo y para el resto de los bienes por el período de garantía o vigencia del producto (Anexo 6).**

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.9 de este capítulo se expedirán a favor del Consejo, conforme a los formatos que se proporcionan a los participantes.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el Consejo podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo perentorio que el Consejo, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el Consejo podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen al propio Consejo.

Asimismo, el Consejo estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o servicios no prestados.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD.

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **DGTI**, podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía expedida para esos efectos a que se refiere el punto 2.9.2., de las presentes bases.

2.12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante adjudicado será responsable de los daños o perjuicios que se causen a las personas o los bienes donde se ejecuten los trabajos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones que adquiriera, así como por el uso de los bienes, por lo que deberá exhibir póliza de seguro de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos.

En todo caso, el proveedor será responsable de cubrir el pago de los deducibles que correspondan ante el siniestro que llegara a ocurrir.

2.13. INCONFORMIDAD

Los proveedores que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría, con copia para la **SEA**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditamiento de la personalidad y/o de protesta serán causa de desechamiento de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en el artículo 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

2.14. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.15. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.16. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

2.17. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiriera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

2.18. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del contrato-pedido respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación y/o el Consejo, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Consejo lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1 PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de este capítulo (**Sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**Sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**Sobre No 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número de procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de desechamiento.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada al final y rubricada en todas sus hojas, inclusive al reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, al final de la propuesta la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de desechamiento.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE.

Los documentos referidos en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2., deberán presentarse (dentro del sobre No. 1 integradas las copias simples en carpetas "A" y "B" conforme se señala en

el “Anexo 8”) en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante la fe de notario público), así como copia simple para su cotejo y devolución original o copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y B numeral 2 del punto 3.2.1.1. **invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.**

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1 REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales, deberá presentar los siguientes documentos, acreditando su personalidad jurídica al inicio de los actos de la licitación:

1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo, la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).

Los documentos referidos en los numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.

4. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme al formato establecido en el “Anexo 7”.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

B. Tratándose de personas físicas, deberá acreditarse su legal existencia mediante:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

2. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presente bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme al formato establecido en el "Anexo7".

El objeto social y giro principal de la empresa deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. El licitante deberá tener un tiempo mínimo **comprobable de existencia de un año en el mercado** y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

1.- Constancia de inscripción ante el SAT (RFC-1) y en su caso, actualizaciones al Registro Federal de Contribuyentes.

2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se acepta la comprobación de la presentación de la declaración en medios electrónicos, con la impresión legible completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM o Declara SAT) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

3.- Estados financieros, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011 y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta, adjuntándose copia simple de la cédula profesional de la persona que los elabora.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2011 deberán presentarlos mediante cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), adjuntando copia simple de la cédula profesional del contador que dictaminó los estados financieros.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus hojas por el representante legal.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada de los bienes y las cantidades requeridas por el Consejo; para los bienes en términos del Anexo 1 de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional exclusivamente de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4 del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de desechamiento.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las bases, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, están garantizados con la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos **cinco años**, de acuerdo a las cartas Nos. 2 y 3 del "**Anexo 1**".
- VI. Currículum del licitante, sea persona física o moral y relación con al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.
- VII. Cartas compromiso, documentos comprobatorios solicitados en el "**Anexo 1**".

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. El precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.;
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, instalación, traslado, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado.
- IV. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación de los bienes que así lo requieran, antes del I.V.A. **Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que NO podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa.**

EJEMPLO:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.1	LICENCIA	1	\$1,000.00	\$1,000.00
	1.2	LECTOR BIOMÉTRICO	740	\$1,000.00	\$740,000.00
				SUBTOTAL	\$741,000.00
				IVA	\$118,560.00
				TOTAL	\$859,560.00

EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$50.00 (CINCuenta PESOS 00/100 M.N.)

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes unitarios deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por grupo y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y en su caso instalación total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será desechada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de entrega de los bienes, de conformidad con lo señalado en el punto 4.7 último párrafo de las bases.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por si mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica y económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

Asimismo, la evaluación técnica de los prototipos será conforme a lo señalado en el apartado "H" del anexo 1 de las bases.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaboraran sendos dictámenes resolutivos, los cuales se sujetaran a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado; y
- II. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación legal y financiera a que se refiere el punto 3.2.1. en el acto de Presentación y Apertura Propuestas, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

La evaluación financiera tendrá por objeto, con vista en la copia simple de los documentos solicitados en el punto 3.2.1.2, es decir declaración anual del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal, así como los estados financieros dictaminados, en su caso, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, evaluar la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

En el caso de empresas de nueva creación, para la evaluación financiera se tomará en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras y las normas oficiales mexicanas y/o las normas internacionales de calidad, se especifican en el "Anexo 1" y se rendirá un dictamen técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para desechar las propuestas.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de surtir.

El participante que resulte adjudicado será sujeto a una evaluación en cuanto al comportamiento con los contratos celebrados con el Consejo de la Judicatura Federal, por lo menos de tres años anteriores incluyendo si ella ha incurrido en algún incumplimiento a los instrumentos que haya suscrito, incluso si ha tenido participación constante en los procedimientos de contratación.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado, el cual contendrá lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Consejo, a través de la **DGRM** y la **DGTI**, con la asistencia de la Contraloría, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa al licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emita y cuyo precio ofertado corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su "**Anexo 1**".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo

manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación del total de las partidas o de alguna partida, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el Comité podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al veinte por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Comité en términos de lo dispuesto en los artículos 21 fracción XVIII y 81 del Acuerdo General 6/2009.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y que se citan en el "Anexo 8".

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

5.1. ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **10 de octubre de 2012 a las 11:00 horas** en las oficinas del edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicadas en Av. Revolución No. 1508, Col. Guadalupe Inn.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DRM**, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones horia.tanasescu.saenz@correo.cjf.gob.mx, rogelio.bustamante.hernandez@correo.cjf.gob.mx, raymundo.cabrera.lopez@correo.cjf.gob.mx y carlos.roqueni.islas@correo.cjf.gob.mx a más tardar el día **05 de octubre de 2012, hasta las 14:00 hrs.** El día del evento se dará

respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

De manera previa a la venta de bases o a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que se consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en las instalaciones de la **DGRM** el día **16 de octubre de 2012** a las **11:00 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la DGAJ, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **30 de octubre de 2012 a las 11:00 horas**, en las oficinas del edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicadas en Av. Revolución No. 1508, Col. Guadalupe Inn.

5.3.1. INICIO DEL ACTO

El registro de participantes iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre. Con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, mismas que en términos del artículo 21 fracción XVIII y 81 del Acuerdo General, se someterán a la consideración del Comité, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

Cabe mencionar que durante los eventos, se prohíbe el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo, así como computadoras personales.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **30 de noviembre de 2012** iniciándose el registro de participantes a las **11:00** horas en punto, cerrándose a las **11:15** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3 y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D. F., 27 de septiembre de 2012

ATENTAMENTE


LIC. LETICIA GUADALUPE ORTEGA MÉNDEZ
Directora General de Recursos Materiales


DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

“Anexo 1”

Licitación Pública Nacional 03110002-041-12

Introducción

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **diez apartados**:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
F	Características de las garantías y servicios
G	Cuadro de distribución
H	Evaluación técnica de prototipos
I	Modelos de cartas
J	Formatos

A. Partidas

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
<i>Partida 1</i>	1.1	Sistema Integral de Registro y Control de Asistencia del personal adscrito a las Unidades Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, así como para personal de los Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito.
	1.2	Lector biométrico de geometría de la mano

B. Lineamientos generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 Los apartados del presente documento forman parte integral del “Anexo 1” y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

B.2 Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.

B.3 Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C (“Estructura de la propuesta”)**.

B.4 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

B.5 Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del “Anexo 1”.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el “Anexo 1”, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo cumple con la característica solicitada, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.6 Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de las partidas solicitadas en el “Anexo 1”; en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberán anexar un documento con la conversión correspondiente.

B.7 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o en el disco duro de las computadoras de escritorio y portátiles), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

C. Estructura de la propuesta

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías y servicios de los bienes solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SECCIÓN I

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Partida 1	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado I ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Subpartida 1.2	Carta No. 1 apartado I ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Subpartida 1.2	Carta No. 2 apartado I ("Modelos de cartas")
II.3	Carta de Distribuidor Autorizado	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Subpartida 1.2	Carta No. 3 apartado I ("Modelos de cartas")
II.4	Carta de instalación	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Partida 1	Carta No. 4 apartado I ("Modelos de cartas")
II.5	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta

partidas en las que participe.

SECCIÓN III
GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.1	Partida 1	Carta No. 5 apartado I ("Modelos de cartas")
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes	Apartado F ("Características de las garantías y servicios") subíndice F.2.1	Partida 1	Carta No. 6 apartado I ("Modelos de cartas")
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Partida 1	No aplica modelo o formato de carta
III.4	Relación de centros de servicio	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Partida 1	Formato No. 2, apartado J ("Formatos")
III.5	Cartas de los Centros de Servicio que apoyarán para brindar los servicios de garantía	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.4	Partida 1	Carta No. 7 apartado I ("Modelos de cartas")
III.7	Herramienta para levantar reportes de fallas.	Apartado F ("Características de las garantías y servicios"), subíndice F.5.3	Partida 1	Carta No. 8 apartado I ("Modelos de cartas")

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los equipos a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente "Anexo 1". La omisión de cualquiera de ellos será motivo de desechar su propuesta.

PARTIDA 1

Subpartida 1.1

Software para Registro y Control de Asistencia

Medio físico de entrega: DVD

El proveedor adjudicado deberá cumplir con los requerimientos mínimos que contempla un sistema de registro y control de asistencia, y cubrir al 100% los requerimientos de la convocante.

Así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detallen de manera específica las características.

Los criterios de evaluación constarán de la verificación de la información en las ofertas técnicas que se presenten, así como de la funcionalidad del Sistema, conforme a los requerimientos que se precisan a continuación:

REQUERIMIENTO MÍNIMO

Especificaciones

Cantidad	Tipo	Descripción	Plataforma	Base de Datos	Idioma
1	Licencia de uso de software	<p>Sistema Integral de Registro y Control de Asistencia (SIRCA).</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia corporativa para un número de usuarios ilimitado. Deberá considerarse la entrega del código fuente previo al término del primer año de adecuaciones solicitado. 	Web (C# .Net)	SQL* Server 2008 o superior	Español

Para efectos del registro, control y seguimiento de la asistencia de personal, el software deberá considerar los siguientes requisitos mínimos de funcionalidad:

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS GENERALES:

1. Sistema para plataforma en web.
2. Descarga de información (registros de asistencia) desde los diversos lectores biométricos de geometría de mano hacia un servidor central.
3. Mantenimiento a catálogos.
4. Registro manual de empleados.
5. Administración de horarios.
6. Administración de Incidencias y justificantes.
7. Consultas y reportes.
8. Bitácoras.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ADICIONALES ESPECIFICADOS POR LA CONVOCANTE:

1. Descarga de información.

El SIRCA deberá contar con un servicio que lleve a cabo la descarga de información desde los diversos lectores biométricos de geometría de mano hacia un servidor central, de forma automática, garantizando la integridad de los datos transferidos (sin pérdida de la información), configurable mediante replicas programadas o a solicitud del usuario del Sistema, seleccionando el o los lectores configurados previamente para el rol de este usuario.

Este servicio no deberá exceder un periodo de 6 horas de procesamiento considerando la descarga de todos los lectores biométricos y contar con una bitácora de transacciones, la cual podrá ser consultada e impresa según se requiera.

2. Monitoreo del estado de lectores biométricos de geometría de mano

Como parte del proceso de descarga de información, el SIRCA deberá contar con un módulo para el monitoreo del estado en que se encuentran los lectores, a efecto de identificar de forma automática, posibles fallas en su operación.

3. Mantenimiento a catálogos.

El SIRCA, deberá poder vincularse al catálogo de empleados institucional que se encuentra en el Sistema Integral para la Administración de los Recursos Humanos (SIARH), a efecto de que cada vez que se efectúe un movimiento de personal en este último, se integre de forma automática al catálogo de empleados del SIRCA.

4. Registro manual de empleados.

En caso de no encontrarse en el catálogo de empleados institucional del SIARH, el SIRCA deberá permitir dar de alta a los servidores públicos de forma manual.

5. Carga masiva de información para el catálogo de empleados.

El SIRCA deberá permitir la carga de información al catálogo de empleados, a partir de un archivo con diversos registros.

6. Administración de horarios.

Deberá permitir la configuración de horarios, en razón de las necesidades de la jornada laboral y de las medidas de organización interna, considerando situaciones tales como:

- Cursos de capacitación.
- Guardias en fines de semana (sábados y domingos).
- Horarios nocturnos.
- Periodos vacacionales.
- Entre otros.

Se requiere que dicha configuración se puedan llevar a cabo de manera conjunta (por grupos definidos) o de forma individual por:

- Servidor público
- Puesto
- Tipo de plaza
- Adscripción

7. Incidencias.

Los criterios para el control de incidencias que deberá considerar el SIRCA, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X "De la asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo" de las Condiciones Generales de Trabajo de los servidores públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal se describen a continuación:

1. Se concede una tolerancia de 15 minutos, contados a partir de la hora de ingreso de la jornada de trabajo establecida.
2. Para efectos de retardos se establecen los siguientes registros:
 - **Retardo normal:** Comprende del minuto 16 al 40, y se aplicará un descuento de medio día de salario por cada cuatro retardos en un mes.
 - **Retardo menor:** Comprende del minuto 41 al 60, y se aplicará descuento de medio día de salario por cada dos retardos en un mes.
 - **Retardo mayor:** Comprende del minuto 61 al 90, y se aplicará descuento de medio día de salario por cada retardo en el mes.
 - **Retardo superior:** Comprende del minuto 91 en adelante, y se aplicará descuento de un día de salario por cada retardo en el mes.
3. Por más de dos retardos normales de 16 a 40 minutos y un retardo menor de 41 a 60 minutos, se aplicará un descuento de medio día de salario.
4. En caso de omisión de entrada o de salida, el servidor público se hará acreedor a un descuento de medio día de salario.
5. Si el servidor público registra su salida anticipada, se realizará un descuento de medio día de salario.
6. En caso de falta de asistencia injustificada, no se generará el derecho a recibir el salario correspondiente.
7. Se podrán justificar hasta 4 retardos u omisiones de registro de entrada o salida en el mes, por asuntos personales.

6. Justificantes.

El SIRCA deberá disponer de un catálogo de justificantes como se enlista a continuación, sin que sea limitativo para que el administrador realice las adecuaciones que en su caso se requieran.

- Justificante personal.
- Justificación por comisión.
- Justificante por licencia médica.
- Justificante por periodo vacacional.

7. Validación y clasificación de información para aplicación de descuentos vía nómina.

Tomando como base la información descargada desde los diversos lectores biométricos en el servidor central, el SIRCA deberá permitir llevar a cabo su gestión: seguimiento y depuración, considerando los justificantes con que se cuente, a efecto de clasificar los registros almacenados como: pendientes de revisión, cancelados y enviados para la aplicación de los descuentos correspondientes en el Sistema de nómina (SIARH) agrupando la información por adscripción y periodo (mensual, quincenal, semanal, etc.).

8. Flujo de la información y etapas del proceso de operación.

- **Descarga.** Etapa inicial en la que se descargará la información almacenada en los equipos biométricos hacia el servidor central.
- **Validación.** Etapa que permitirá analizar y clasificar la información descargada, considerando los justificantes con los que se cuente.
- **Envío.** Permitirá identificar los registros que serán considerados, para la aplicación de descuentos vía nómina por incidencias, en cada adscripción.

9. Consultas.

El SIRCA deberá permitir realizar las consultas que se enlistan a continuación, considerando las combinaciones indicadas y generar los reportes correspondientes al resultado de estas.

a. **Incidencias de Asistencia:** En las que se advierta de manera conjunta o indistinta lo siguiente:

- i. Inasistencia
- ii. Retardo Normal
- iii. Retardo Menor
- iv. Retardo Mayor
- v. Retardo Superior
- vi. Omisión de entrada
- vii. Omisión de salida
- viii. Salida Anticipada

b. **Justificantes:** En los que se advierta de manera conjunta o indistinta lo siguiente:

- i. Justificante Personal
- ii. Justificación por comisión
- iii. Justificante por licencia médica
- iv. Justificante por periodo vacacional

c. **Grupales:** En los que se advierta de manera conjunta o indistinta lo siguiente:

- i. Puesto
- ii. Tipo de puesto
- iii. Número de expediente

d. **Consultas Individuales:** Por servidor público.

e. Consultas por Periodo.

- ✓ El resultado de cualquier consulta deberá poder exportarse a formatos de tipo: Excel, Word, pdf, csv, txt, y html.
- ✓ Se requiere que los reportes puedan generar todo tipo de estadísticas y gráficas.
- ✓ Cualquier resultado de una consulta deberá estar disponible para su impresión.
- ✓ Las consultas deberán estar restringidas de acuerdo al rol de cada usuario y a su área de adscripción.
- ✓ Se deberá disponer de controles que permitan el filtrado y agrupación de la información.

10. Roles de usuario.

Para el uso del SIRCA se definirán dos tipos de usuario: un administrador, que tendrá acceso a toda la información, así como a los catálogos, para su administración y un coordinador de asistencia que será encargado de la gestión de los registros originados en los lectores biométricos.

11. Administración de roles

El SIRCA deberá contar con un módulo para la administración de roles de usuario (altas, bajas y cambios), al que tendrá acceso únicamente el usuario administrador.

12. Bitácoras.

El SIRCA deberá conservar una Bitácora que contenga el histórico de los movimientos que se registren en los lectores biométricos de geometría de mano (altas, bajas, modificaciones etc.) y permitir la consulta de dichos registros.

El software que se solicita, se instalará en el servidor proporcionado por la convocante.

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, se proveerán los siguientes servicios sin costo para el Consejo:

Núm.	SERVICIOS
1.	Para la partida 1 se deberá considerar la entrega, instalación, configuración y asesoría en la fecha establecida en el cuerpo general de las bases de licitación.
2.	Las empresas participantes deberán considerar en su propuesta un plan de trabajo de implementación de la solución requerida (Partida 1).
3.	El software que se solicita deberá contar con asistencia y soporte en línea o vía telefónica por personal calificado y soporte en sitio en caso de no resolverse vía telefónica, durante el periodo de tres años.
4.	Mantenimiento en línea o en sitio al software, considerando parches y actualización de versiones durante la vigencia de la garantía.
5.	Deberán considerarse durante el primer año de operación, las adecuaciones necesarias a la funcionalidad del sistema requeridas por la Convocante.
6.	Asesoría necesaria en sitio para la operación del uso del software para 2 personas por cada uno de los lectores que se instalarán, descritos en la sub partida 1.2.

Si alguna información de la antes descrita no es especificada en las ofertas técnicas o no corresponde a lo solicitado en la presente hoja técnica, no serán aceptadas dichas ofertas.

PARTIDA 1
Subpartida 1.2
Lector biométrico de geometría de la mano
Cantidad: 740
Es indispensable que el software y el equipo sean productos de "línea", vigentes en el mercado; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Software	
Lector Biométrico	
1.	<ul style="list-style-type: none"> - Lector de geometría de la mano - Checado por teclado más validación de mano. - 418 lectores con capacidad de al menos 512 usuarios - 322 lectores con capacidad de al menos 9,728 usuarios - Semáforo externo para validación de registro (colores verde y rojo) - Almacenamiento para 5120 transacciones - Puerto de comunicación por RS-232 - Ingreso de número de identificación 1 a 10 dígitos mediante el teclado numérico - Retención de memoria hasta 5 años con batería de litio interna estándar - Alimentación 12 a 24 VCC o 12 a 24 VCA, 50-60Hz 7 Watts - Velocidad de verificación de menos de 1 segundo - Interfaz de red 10/100, Ethernet Port - Fuente de poder con respaldo de batería. - Capacidad para control de puertas. - Se deberá incluir el SDK del equipo.
Varios	
2.	- Incluirá todos los cables, accesorios necesarios para su puesta en operación (v.g.: fuente de alimentación, cables, tubería o canaleta para el cableado considerando una distancia promedio de 2 metros). La Convocante efectuará los trabajos para el suministro eléctrico y nodos de red necesarios para los equipos biométricos hasta el lugar donde quedarán físicamente instalados.
3.	- La instalación se realizará en muro o pared en los lugares que indique la convocante
4.	- Incluirá los manuales de usuario en español para la instalación, configuración y operación del lector..

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos equipos se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1.	El equipo que se solicita deberá contar con una garantía en sitio por el período de tres años para todas sus partes (incluyendo baterías).
2.	Soporte telefónico y en su caso en sitio para la resolución de dudas de operación del lector y el software.
3.	Configuración y puesta a punto del hardware. Se deberá considerar la capacitación necesaria al personal del Consejo a efectos de llevar a cabo el enrolamiento de personal
4.	Los equipos serán distribuidos e instalados conforme a lo señalado en los apartados F ("Características de las garantías y servicios") y G ("Cuadro de Distribución").

**E. Cartas compromiso,
documentos
comprobatorios y
documentación técnica del
fabricante.**

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado)	Descripción
Subpartida 1.2	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Subpartida 1.2	2	Carta de componentes y partes originales.
Subpartida 1.2	3	Carta de distribuidor autorizado.
Partida 1	4	Carta de Instalación.
Partida 1	5	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Partida 1	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Partida 1	7	Cartas de los Centros de servicios que apoyarán para brindar los servicios de garantía.
Partida 1	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)
Partida 1	8	Herramienta para levantar reportes de fallas.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de desechar su propuesta. Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II “*Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante*”** -subíndice II.5 “***Documentación técnica del fabricante***”-

F. Características de las garantías y servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **-Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1.**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia de la presente licitación.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia de la presente licitación.
3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.
4. Instalación de los bienes de la **partida 1.**

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos “1” “2” “3” y “4”** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente “Anexo 1”. **- Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.2.**

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con **excepción** del subíndice **F.5.4**, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente licitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La convocante proporcionará en medio magnético e impreso al proveedor adjudicado, el cuadro de distribución de los bienes.

Para la **partida 1**, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes en base a los Cuadros de Distribución que proporcionará la Dirección General de Tecnologías de la Información, mismos que contendrán la cantidad de equipo a dotar, los datos completos de los destinatarios (incluyendo su clave de área institucional), nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los equipos, domicilios y teléfonos.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes informáticos adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico lada 01-800, número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante que resulte adjudicado.

Para el caso de los participantes que resulten adjudicados, si en el periodo entre la fecha fallo y el plazo de entrega de los bienes, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, la empresa adjudicada deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

La empresa adjudicada se deberá coordinar con el personal de las administraciones y delegaciones administrativas de cada localidad para la entrega, instalación, puesta a punto y capacitación, una vez que la DGTI y la DGRH den el visto bueno de la solución, de conformidad con los plazos establecidos en el cuerpo general de las bases de licitación

La empresa con la propuesta ganadora deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), las licencias, los manuales, las garantías y cualquier accesorio que venga empacado de fábrica y no sea utilizado en la instalación.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para la **partida 1** el participante adjudicado deberá considerar los mantenimientos preventivos, ajustes, calibración, etc. que aseguren el correcto funcionamiento de los bienes (software y hardware) por el período de garantía solicitado sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Para la **partida 1** que se señalan en las presentes bases de licitación, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en

línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para la **partida 1**, el participante a la licitación deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente) –Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, - subíndice III.3, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar el número lada 01-800 o equivalente en su propuesta, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

Para las **partida 1** el participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado contará con una herramienta que permita levantar reportes de fallas vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http), dicha herramienta deberá ser capaz de proporcionar a la Convocante un número de control del reporte que se genere de manera automática. - **Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.7**

Esta herramienta deberá estar disponible y debidamente sincronizada al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo, por lo que el participante que resulte adjudicado deberá realizar, en coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información, las pruebas necesarias para garantizar su funcionamiento y la correcta comunicación con la herramienta con la que cuenta la Convocante (Unicenter Service Desk r11.2).

El participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las características son:

- Tipo de Equipo
- Modelo
- Marca
- Número de Inventario / Número de Control
- Número de Serie
- Número de licitación

Este archivo deberá ser entregado a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada la tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la Dirección de Almacenes.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, para la **partida 1**, el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles para el Distrito Federal y su área metropolitana y 16 hrs. hábiles para el resto del país. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, incluyendo las plantillas de los usuarios enrolados. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Así mismo, el participante que resulte

adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía para todas las partidas se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura, de la última remisión-resguardo con la que se concluye el proceso de entrega/instalación de los bienes.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Además de la carta compromiso "cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios" –**Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.1-**, el participante a la licitación deberá entregar una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio con su clave LADA correspondiente, que estarán a cargo de la prestación de las garantías –**Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.4-**, los cuales **deberán ubicarse**, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente y **mantener cobertura** en el resto de las localidades relacionadas en el **apartado G ("Cuadro de distribución")**. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Todas	México D.F. y Área Metropolitana.

Además de la relación anterior, el participante a la licitación deberá presentar una carta por cada Centro de Servicio que brindará servicios de garantía, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que el Centro de Servicio que le apoyará para brindar los servicios de garantía, tiene conocimiento de la licitación y que brindará dichos servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal del Centro de Servicio. –**Deberán ser entregadas en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.5-**.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes.

G. Cuadro de distribución

Generales

1. Todos los bienes serán distribuidos e instalados por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado **F. Características de las garantías y servicios.**
2. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio magnético por la Convocante.
3. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la Convocante.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

Cvo.	Estado	Ciudad	Cto	Domicilio	Plantilla	Biométricos de 512 usuarios	Biométricos de 9728 usuarios
1	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	SIDAR Y ROVIROSA 236, COLONIA DEL PARQUE.	97	2	
2	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	AV. CANOA NO. 79, COLONIA TIZAPÁN SAN ÁNGEL Y LEONA VICARIO Y CAMELINAS NO. 35, COLONIA TIZAPÁN SAN ÁNGEL.	134	3	
3	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	JAIME NUNÓ NO. 175, COLONIA CUAUTEPEC BARRIO BAJO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	174	4	
4	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	REFORMA NO. 80, COLONIA LOMAS DE SAN LORENZO TEZONCO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.	176	4	
5	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	BUCARELI NO. 22, COLONIA CENTRO.	231	5	
6	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	AV. INSURGENTES SUR 1888, COLONIA FLORIDA, C.P. 01000, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.	310	6	
7	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	AV. REVOLUCIÓN 1508, COLONIA GUADALUPE INN,	622		12
8	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1950, COLONIA LAS FLORES, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.	685		13
9	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	AV. INSURGENTES SUR 2417, COLONIA SAN ÁNGEL	811		15
10	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2321, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL.	1530		28
11	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	AV. INSURGENTES SUR 2065, COLONIA SAN ÁNGEL, C.P. 01000, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.	1631		30
12	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	EDUARDO MOLINA NO. 2, COLONIA DEL PARQUE, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA.	3412		63

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Cvo.	Estado	Ciudad	Cto	Domicilio	Plantilla	Biométricos de 512 usuarios	Biométricos de 9728 usuarios
13	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	ANTONIO MARTÍNEZ DE CASTRO Y JAVIER PIÑA PALACIOS, SAN MATEO XALPA, DELEG. XOCHIMILCO, MÉXICO D.F., C.P. 16800	169	4	
14	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	2	AV. CUATRO CAMINOS NO. 25, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO NAUCALPAN DE JUÁREZ.	70	2	
15	MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	2	BOULEVARD TOLUCA 4, COLONIA INDUSTRIAL NAUCALPAN.	665		13
16	MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	2	BORDO DE XOCHIACA NO. 2, COLONIA CIUDAD JARDÍN.	296	6	
17	MÉXICO	TLALNEPANTLA	2	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 90, COLONIA CENTRO.	103	2	
18	MÉXICO	TOLUCA	2	AV. MIGUEL HIDALGO 408, COL. CENTRO	52	1	
19	MÉXICO	TOLUCA	2	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ 302 SUR, COL. CENTRO	195	4	
20	MÉXICO	TOLUCA	2	DR. NICOLÁS SAN JUAN 104, COL. EXRANCHO CUAUHEMOC	941		18
21	JALISCO	GUADALAJARA	3	AV. PATRIA NO. 1725, COL. AGRARIA, C.P. 44667 EN GUADALAJARA, JALISCO.	108	2	
22	JALISCO	PUENTE GRANDE	3	KM. 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO, COMPLEJO PENITENCIARIO EN PUENTE GRANDE, JALISCO.	412	8	
23	JALISCO	ZAPOPAN	3	CIUDAD JUDICIAL	1512		28
24	NUEVO LEÓN	MONTERREY	4	MARIANO ESCOBEDO 201 ESQUINA CON MODESTO ARREOLA, ZONA CENTRO, C.P. 64000	68	2	
25	NUEVO LEÓN	MONTERREY	4	CONSTITUCIÓN 241 PTE., ZONA CENTRO MONTERREY, N.L. C.P. 64000	423	8	
26	NUEVO LEÓN	MONTERREY	4	SANTA ENGRACIA	797		15
27	SONORA	AGUA PRIETA	5	CALLE 9 ESQUINA CON AVENIDA 38 NÚM. 3801, COLONIA LUÍS DONALDO COLOSIO, C.P. 84270 EN AGUA PRIETA, SONORA.	33	1	
28	SONORA	CIUDAD OBREGÓN	5	CALLE NAINARI ESQUINA CON SAHUARIPA, COLONIA CUAUHTÉMOC, C.P. 85110	43	1	
29	SONORA	CIUDAD OBREGÓN	5	CALLE JUAN ÁLVAREZ NO. 940, ENTRE LAS CALLES RODOLFO ELÍAS CALLES Y GUADALUPE VICTORIA, COLONIA CAMPESTRE, C.P. 85160	50	1	
30	SONORA	HERMOSILLO	5	CALLE PASEO RÍO SONORA #159, ESQUINA CON CALIFORNIA, COLONIA HACIENDA DE LA FLOR, C.P. 83090, EN HERMOSILLO, SONORA.	49	1	
31	SONORA	HERMOSILLO	5	CALLE DOCTOR PALIZA, NO. 44, ESQUINA CON LONDRES, COLONIA CENTENARIO, C.P. 83260, EN HERMOSILLO, SONORA.	170	4	
32	SONORA	HERMOSILLO	5	BLVD. LUIS ENCINAS J. NO. 253, ESQUINA CON FRANCISCO MONTEVERDE, COLONIA SAN BENITO, C.P. 83190, EN HERMOSILLO, SONORA.	446	9	
33	SONORA	NOGALES	5	CALLE OCHOA S/N, ENTRE AV. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. CENTRO, C.P. 84000, NOGALES, SONORA.	127	3	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Cvo.	Estado	Ciudad	Cto	Domicilio	Plantilla	Biométricos de 512 usuarios	Biométricos de 9728 usuarios
34	PUEBLA	PUEBLA	6	CALLE 23 PONIENTE NÚMERO 2509, COLONIA VOLCANES, PUEBLA, PUE.	42	1	
35	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	6	AVENIDA OSA MENOR NÚMERO 82, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.	1266		24
36	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO	7	AV. HABANERAS #315, FRACC. JARDINES DE VIRGINIA C.P. 94294, BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.	55	1	
37	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO	7	S.S. JUAN PABLO II ESQ. TIBURÓN #646, FRACC. COSTA DE ORO C.P. 94299, EN BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.	425	8	
38	VERACRUZ	CÓRDOBA	7	AVENIDA 3 ESQUINA CALLE 13#1309, COLONIA CENTRO C.P. 34500	69	2	
39	VERACRUZ	POZA RICA	7	AVENIDA PALMAS, S/N, ESQUINA TAJÍN, COLONIA FRACCIONAMIENTO LAS PALMAS, C.P. 93230.	56	2	
40	VERACRUZ	TUXPAN	7	C. LIBERTAD #12, ESQ. AV. CUAUHTÉMOC, COL. BUROCRÁTICA C.P. 92880	7	1	
41	VERACRUZ	TUXPAN	7	BLVD. MANUEL MAPLES ARCE #188, COL. RODRÍGUEZ CANO C.P. 92880	24	1	
42	VERACRUZ	TUXPAN	7	AV. INDEPENDENCIA #178, COL. RODRÍGUEZ CANO C.P. 92880	30	1	
43	VERACRUZ	VERACRUZ	7	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO #151 ENTRE DOBLADO Y SPORTING, COL. CENTRO C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.	22	1	
44	VERACRUZ	VILLA ALDAMA	7	SEBASTIAN LERDO DE TEJADA S/N CONGREGACION CERRO DE LEON EN VILLA ALDAMA VERACRUZ C.P. 91345	102	2	
45	VERACRUZ	XALAPA	7	AV. ADOLFO RUÍZ CORTINES NÚM. 1628, FCO. FERRER GUARDIA C.P. 91020, EN XALAPA, VERACRUZ.	86	2	
46	VERACRUZ	XALAPA	7	BLVD. CULTURAS VERACRUZANAS NO. 120, RESERVA TERRITORIAL C.P. 91096, EN XALAPA, VERACRUZ.	391	8	
47	COAHUILA	MONCLOVA	8	BLVD. BENITO JUÁREZ NO.601, COL. PALMA, C.P. 25730	69	2	
48	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	8	CALLE RIO LERMA N.- 2610 COL. NUEVA AMERICANA, CP. 26070 EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.	43	1	
49	COAHUILA	SALTILLO	8	BLVD. ISIDRO LÓPEZ ZERTUCHE N° 2791 COL. UNIVERSIDAD NORTE C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA	53	1	
50	COAHUILA	SALTILLO	8	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA N° 1819 COL. REPUBLICA C.P. 25280, SALTILLO, COAHUILA	154	3	
51	COAHUILA	SALTILLO	8	BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA N° 910 COL. SALTILLO 400 C.P. 25290, SALTILLO, COAHUILA	163	4	
52	COAHUILA	TORREÓN	8	BOULEVARD INDEPENDENCIA NO. 2111, COL. SAN ISIDRO, C.P. 27100.	454	9	
53	SAN LUIS POTOSÍ	CIUDAD VALLES	9	CALLE ABASOLO NÚM. 414, ALTOS, ZONA CENTRO, C.P. 79000	66	2	
54	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	9	CALLE VALLEJO N° 205 COL. CENTRO	7	1	

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Cvo.	Estado	Ciudad	Cto	Domicilio	Plantilla	Biométricos de 512 usuarios	Biométricos de 9728 usuarios
				C.P.78000, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.			
55	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	9	CALLE MORELOS N° 805 COL. CENTRO C.P.78000, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	16	1	
56	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	9	CALLE COMONFORT N° 765 COL. CENTRO C.P.78000, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	70	2	
57	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	9	CALLE VALLEJO N° 215 COL. CENTRO C.P.78000, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	87	2	
58	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	9	AV. MUÑOZ N° 650 FRACC. MATEHUALA C.P. 78170, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	264	6	
59	VERACRUZ	COATZACOALCOS	10	H. COLEGIO MILITAR NO. 401-403, COL. CENTRO	23	1	
60	VERACRUZ	COATZACOALCOS	10	AV. UNIVERSIDAD KM. 12 (ANTES ANTIGUA CARRETERA A MINATITLÁN) COL. RESERVA TERRITORIAL	230	5	
61	TABASCO	VILLAHERMOSA	10	AV. REFORMA NO. 100, ESQUINA AV. GREGORIO MÉNDEZ, COL. ATASTA.	62	2	
62	TABASCO	VILLAHERMOSA	10	MALECÓN CARLOS A. MADRAZO NO. 729, COL. CENTRO.	83	2	
63	TABASCO	VILLAHERMOSA	10	MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE S/N, ESQ. JUAN JOVITO PÉREZ, COL. LAS GAVIOTAS.	302	6	
64	MICHOACÁN	MORELIA	11	AV. MADERO NO. 369, COL. CENTRO, C.P. 58000, MORELIA, MICH.	67	2	
65	MICHOACÁN	MORELIA	11	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 1480, COL. VENTURA PUENTE, C.P. 58020, MORELIA, MICHOACÁN	67	2	
66	MICHOACÁN	MORELIA	11	AV. CAMELINAS NO. 3550, COL. CLUB CAMPESTRE, C.P. 58270, MORELIA, MICHOACÁN	462	9	
67	MICHOACÁN	URUAPAN	11	CARRETERA URUAPAN PÁTZCUARO NO. 1380 COL. LOMAS DEL VALLE NORTE C.P. 60110, URUAPAN, MICH.	144	3	
68	SINALOA	CULIACÁN	12	CARRETERA A NAVOLATO # 10321 PTE., SINDICATURA DE AGUARUTO, CULIACÁN, SINALOA C.P. 80308	415	8	
69	SINALOA	LOS MOCHIS	12	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS #2213 NTE, ESQUINA CON FUENTES DE ARTEMISA, FRACC. LAS FUENTES, C.P. 81223, LOS MOCHIS, SINALOA.	134	3	
70	SINALOA	MAZATLÁN	12	RIO QUELITE NO. 28, COLONIA TELLERIA	3	1	
71	SINALOA	MAZATLÁN	12	AVE. BALLETO S/N	12	1	
72	SINALOA	MAZATLÁN	12	CALLE RIO BALUARTE 1000 PRIMER PISO, COLONIA TELLERIA	42	1	
73	SINALOA	MAZATLÁN	12	CALLE RIO BALUARTE 1020 O 1013, COLONIA TELLERIA	42	1	
74	SINALOA	MAZATLÁN	12	RIO QUELITE NO. 31, COLONIA TELLERIA	43	1	

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Cvo.	Estado	Ciudad	Cto	Domicilio	Plantilla	Biométricos de 512 usuarios	Biométricos de 9728 usuarios
75	SINALOA	MAZATLÁN	12	AVE. OLAS ALTAS 1300, COLONIA CENTRO	354	7	
76	OAXACA	OAXACA	13	AV. JUAREZ 803, COL. CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68000	2	1	
77	OAXACA	OAXACA	13	AV. JUAREZ 801, COL. CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68000	19	1	
78	OAXACA	OAXACA	13	VIOLETAS 1007, COL. REFORMA , C.P. 68020	20	1	
79	OAXACA	OAXACA	13	GUERRERO 207, COL. CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX. C.P. 68000.	34	1	
80	OAXACA	OAXACA	13	HEROICO COLEGIO MILITAR 531 , COL. REFORMA , C.P. 68020	38	1	
81	OAXACA	OAXACA	13	AMAPOLAS 1202, COL. REFORMA , C.P. 68020	40	1	
82	OAXACA	OAXACA	13	HEROICO COLEGIO MILITAR 204, COL. REFORMA , C.P. 68020	56	2	
83	OAXACA	OAXACA	13	AV. JUÁREZ 709, COL. CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX C.P. 68000	314	6	
84	OAXACA	SALINA CRUZ	13	AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINEZ, S/N, COL. CENTRO, C.P. 70600, SALINA CRUZ, OAXACA	2	1	
85	OAXACA	SALINA CRUZ	13	AVENIDA TAMPICO NÚM. 106, COL. CENTRO, C.P. 70600, SALINA CRUZ, OAXACA.	71	2	
86	YUCATÁN	MÉRIDA	14	CALLE 47 NÚM. 575H POR 84 Y 84A, COL. SANTA PETRONILA, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97070	382	7	
87	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	15	AVE. OBREGÓN NO. 389, COL. CENTRO, C.P. 22800,	46	1	
88	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	15	CALLE CUARTA NO. 450, COL. CENTRO, C.P. 22800,	47	1	
89	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	15	CALLE DEL HOSPITAL NÚM. 594 COL. ZONA INDUSTRIAL CENTRO CÍVICO, C. P. 21000	714		13
90	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	15	PASEO DE LOS HEROES #10093, ESQ. JOSÉ CLEMENTE OROZCO, LOCAL 9, ZONA RIO.	17	1	
91	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	15	DR. ATL # 2084, 5° PISO, ZONA RIO.	25	1	
92	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	15	PASEO LEONA VICARIO Y VIA RAPIDA PONIENTE #1426, ZONA RÍO.	68	2	
93	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	15	AV. PASEO DE LAS HEROES #10105, ZONA RÍO	81	2	
94	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	15	AV. PASEO DE LOS HEROES #10540, ZONA RÍO	357	7	
95	GUANAJUATO	CELAYA	16	AV. QUETAZALLI NO. 901. COL. ÁLAMOS, C.P. 38020, CELAYA, GTO.	119	3	
96	GUANAJUATO	GUANAJUATO	16	PASEO DE LA PRESA #158, COLONIA PRESA DE LA OLLA, EN GUANAJUATO, GTO.	28	1	
97	GUANAJUATO	GUANAJUATO	16	CARRETERA CUATRO CARRILES GUANAJUATO-SILAO, GLORIETA SANTA FE NO. 5, COLONIA YERBABUENA, EN GUANAJUATO, GTO.	623		12
98	GUANAJUATO	LEÓN	16	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1137 OTE. C.P. 37260 COL. COECILLO	5	1	
99	GUANAJUATO	LEÓN	16	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1139 OTE. C.P. 37260 COL. COECILLO	56	2	

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Cvo.	Estado	Ciudad	Cto	Domicilio	Plantilla	Biométricos de 512 usuarios	Biométricos de 9728 usuarios
100	GUANAJUATO	LEÓN	16	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 915 OTE. C.P. 37260 COL. COECILLO	120	3	
101	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	17	AV. MIRADOR NO. 6500, FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE WASHINGTON, C.P. 31215, CHIHUAHUA, CHIH.	583		11
102	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	17	AV. TECNOLÓGICO #1670 COL. FUENTES DEL VALLE C.P. 32505 EN CD. JUÁREZ CHIHUAHUA	357	7	
103	MORELOS	CUERNAVACA	18	AV. GENERAL AMADOR SALAZAR NO. 22, COLONIA CENTRO, C.P. 62000	30	1	
104	MORELOS	CUERNAVACA	18	BLVD. DEL LAGO NO. 103, COLONIA VILLAS DEPORTIVAS, C.P. 62370.	590		11
105	TAMAULIPAS	CIUDAD VICTORIA	19	BLVD. PRAXEDIS BALBOA #1813, COL MIGUEL HIDALGO CD. VICTORIA TAMAULIPAS	392	8	
106	TAMAULIPAS	MATAMOROS	19	CALLE MORELOS NO. 59, ESQUINA CALLE SEGUNDA, ZONA CENTRO, H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87300	7	1	
107	TAMAULIPAS	MATAMOROS	19	CALLE SEXTA Y BRAVO NO. 1409, ZONA CENTRO, H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87300	34	1	
108	TAMAULIPAS	MATAMOROS	19	CALLE PRIMERA ESQUINA BRAVO S/N, 2° PISO, ZONA CENTRO, H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87300	37	1	
109	TAMAULIPAS	MATAMOROS	19	AV. LAURO VILLAR NO. 272, 2° Y 3° PISOS, FRACC. VILLA DEL MAR, H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, C.P. 87410	80	2	
110	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	19	AV PASEO COLÓN 3360 COL. JARDÍN C.P.88260	42	1	
111	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	19	AV OCAMPO 1701 FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE	73	2	
112	TAMAULIPAS	REYNOSA	19	ORIENTE DOS NO. 725 COL. AZTLAN	2	1	
113	TAMAULIPAS	REYNOSA	19	LAZARO CARDENAS NO. 1020 B COL. ANZALDUAS	5	1	
114	TAMAULIPAS	REYNOSA	19	PASEO DE LAS CAOBAS NO. 108 FRACC. ANTONIO J. BERMUDEZ	8	1	
115	TAMAULIPAS	REYNOSA	19	MADERO Y TERAN NO. 500 COL. CENTRO	47	1	
116	TAMAULIPAS	REYNOSA	19	OCCIDENTAL NO. 2340 COL. AMPLIACION RODRIGUEZ	48	1	
117	TAMAULIPAS	REYNOSA	19	DR. JOSE LUIS GONZALEZ NO. 391 FRACC. ELECTRICISTAS	106	2	
118	TAMAULIPAS	TAMPICO	19	CALLE FELIPE PESCADOR ESQUINA CON HANGARES, COLONIA NUEVO AEROPUERTO.	2	1	
119	TAMAULIPAS	TAMPICO	19	CALLE ALTAMIRA NO. 611 PTE. COLONIA CENTRO	80	2	
120	CHIAPAS	CINTALAPA DE FIGUEROA	20	2DA. ORIENTE NORTE # 32, COL. CENTRO. C.P. 30400	2	1	
121	CHIAPAS	CINTALAPA DE FIGUEROA	20	CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS #14 "EL AMATE", TRAMO CARRETERO TAPANATEPEC-TUXTLA KM. 61+856, COL. LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 30410	43	1	
122	CHIAPAS	TAPACHULA	20	3ª. CALLE OTE. NO. 12, COL. CENTRO, C.P.	3	1	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Cvo.	Estado	Ciudad	Cto	Domicilio	Plantilla	Biométricos de 512 usuarios	Biométricos de 9728 usuarios
				30700 TAPACHULA, CHIAPAS.			
123	CHIAPAS	TAPACHULA	20	3ª. CALLE OTE. NO. 23, COL. CENTRO, C.P. 30700 TAPACHULA, CHIAPAS.	84	2	
124	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	20	DIAGONAL HERMANOS PANIAGUA NO. 38 BIS, BARRIO DE SAN RAMÓN, SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS	5	1	
125	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	20	BULVD. ANGEL ALBINO CORZO NO. 2641, COLONIA LAS PALMAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	505	10	
126	GUERRERO	ACAPULCO	21	BOULEVARD DE LAS NACIONES NO. 640, GRANJA 39, FRACCIÓN "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUÉS, C. P. 39890, ACAPULCO, GUERRERO.	460	9	
127	GUERRERO	CHILPANCINGO	21	CALLE MOISES GUEVARA NO. 27 COL. CUAUHTÉMOC C.P. 39000	5	1	
128	GUERRERO	CHILPANCINGO	21	CALLE EUCARIA APRESZA NO. 4 COL. CENTRO C.P. 39000	6	1	
129	GUERRERO	CHILPANCINGO	21	AV. ÁLVAREZ NO. 78 COL. CENTRO C.P. 39000	53	1	
130	GUERRERO	CHILPANCINGO	21	CALLE 50 DE MAYO NO. 9 COL. CENTRO C.P. 39000	80	2	
131	GUERRERO	CHILPANCINGO	21	AV. JUÁREZ NO. 24 COL. CENTRO C.P. 39000	80	2	
132	GUERRERO	IGUALA	21	CALLE JOAQUÍN BARANDA NÚM. 47, ESQUINA CON JUAN GARCÍA DE LA CADENA, COLONIA CENTRO, C.P. 40000, EN IGUALA, GUERRERO.	30	1	
133	GUERRERO	IGUALA	21	CALLE MARIANO MATAMOROS NÚM. 27, COLONIA CENTRO, C.P. 40000, EN IGUALA, GUERRERO.	33	1	
134	QUERÉTARO	QUERÉTARO	22	AV. CONSTITUYENTES N° 24 PONIENTE, COLONIA CENTRO, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.	23	1	
135	QUERÉTARO	QUERÉTARO	22	JOSÉ SIUROB N° 8 Y 10, COLONIA ALAMEDA, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.	37	1	
136	QUERÉTARO	QUERÉTARO	22	AV. CONSTITUYENTES N° 28 PONIENTE, COLONIA CENTRO, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.	56	2	
137	QUERÉTARO	QUERÉTARO	22	ALLENDE 1 NORTE, COLONIA CENTRO, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.	113	3	
138	QUERÉTARO	QUERÉTARO	22	JOSÉ SIUROB N° 13, COLONIA ALAMEDA, EN SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.	182	4	
139	ZACATECAS	ZACATECAS	23	CALLE LATERAL NO. 1202, COL. CERRO DEL GATO, CIUDAD GOBIERNO, C.P. 98160, EN ZACATECAS, ZACATECAS.	321	6	
140	NAYARIT	TEPIC	24	ESTEBAN BACA CALDERÓN N° 11, FRACC. JARDINES DE LA CRUZ, C.P. 63168.	2	1	
141	NAYARIT	TEPIC	24	BOULEVARD TEPEC-XALISCO, N° 521, COL. CAJA DE AGUA, C.P. 63158.	27	1	
142	NAYARIT	TEPIC	24	AV. INSURGENTES PONIENTE, N° 868, FRACC. LA HUERTA RESIDENCIAL, C.P. 63070.	46	1	
143	NAYARIT	TEPIC	24	ÁLAMO, N° 123, 125 Y 127, COL. SAN JUAN,	73	2	

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Cvo.	Estado	Ciudad	Cto	Domicilio	Plantilla	Biométricos de 512 usuarios	Biométricos de 9728 usuarios
				C.P. 63130.			
144	NAYARIT	TEPIC	24	AV. LAS BRISAS, N° EXT. 40, INT. 42, (PLAZA COMERCIAL FIESTA TEPIC) FRACC. LAS BRISAS, C.P. 63117.	75	2	
145	NAYARIT	TEPIC	24	AV. MÉXICO SUR, N° 308, COL. SAN ANTONIO, C.P. 63159.	86	2	
146	NAYARIT	TEPIC	24	PROLONGACIÓN AV. MÉXICO SUR, N° 521, COL. CAJA DE AGUA, C.P. 63158.	91	2	
147	NAYARIT	TEPIC	24	CARRETERA LIBRE TEPIC-MAZATLÁN, KM. 10.6, KM. 2.3 DEL ENTRONQUE CARRETERO, EJIDO EL RINCÓN, C.P. 63502.	113	3	
148	DURANGO	DURANGO	25	CARRETERA A TORREÓN KM. 6 COLONIA CD. INDUSTRIAL C.P. 34208 DURANGO, DURANGO	239	5	
149	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	26	CONCHA NACAR 4520, COL. EL CONCHALITO C.P. 23090	236	5	
150	QUINTANA ROO	CANCÚN	27	AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO NO. 245, SUPERMANZANA 50, MANZANA 57, LOTE 01, C.P. 77533, EN CANCÚN, QUINTANA ROO	387	8	
151	QUINTANA ROO	CHETUMAL	27	AV. ALVARO OBERGÓN N° 232, COL CENTRO C.P. 77000, CHETUMAL QUINTANA ROO.	2	1	
152	QUINTANA ROO	CHETUMAL	27	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS N° 348, COL DAVID GUSTAVO GUTIERREZ RUIZ C.P. 77013, CHETUMAL QUINTANA ROO.	32	1	
153	TLAXCALA	TLAXCALA	28	CARRETERA A OCOTLÁN NO.21, COL. SAN GABRIEL CUAHUTLA C.P. 90117	23	1	
154	TLAXCALA	TLAXCALA	28	HIDALGO NO.36, COL. CENTRO, C.P. 90000	40	1	
155	TLAXCALA	TLAXCALA	28	AV. JUÁREZ NO.53, COL. CENTRO, C.P. 90000	61	2	
156	TLAXCALA	TLAXCALA	28	SEGUNDA PRIVADA DE CEDROS NO.9, COL. SAN BUENAVENTURA ATEMPAN, C.P. 90010	94	2	
157	HIDALGO	PACHUCA	29	BLVD. LUÍS DONALDO COLOSIO NO. 1209, COL. RESERVA AQUILES SERDÁN	264	6	
158	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	30	AV. AGUASCALIENTES SUR #603, FRACC. JARDINES DE AGUASCALIENTES. C.P. 20270.	279	6	
159	CAMPECHE	CAMPECHE	31	AV. PATRICIO TRUEBA NÚMERO 245, COL. SAN RAFAEL C.P.24090, EN CAMPECHE, CAMP.	77	2	
160	CAMPECHE	CAMPECHE	31	AV. LÓPEZ MATEOS NÚMERO 408, COL. BOSQUES DE CAMPECHE, C.P. 24030, EN CAMPECHE, CAMP.	79	2	
161	COLIMA	COLIMA	32	CALE VICENTE GUERRERO N° 426 ALTOS, COL. CENTRO, C.P. 28000 EN DE COLIMA, COLIMA.	3	1	
162	COLIMA	COLIMA	32	CALLE ALDAMA N° 552 4TO. PISO, COL. CENTRO, C.P. 28000 EN COLIMA, COLIMA.	8	1	
163	COLIMA	COLIMA	32	TERCER ANILLO PERIFÉRICO N° 680, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE DORADO, C.P. 28018 EN COLIMA, COLIMA.	29	1	
164	COLIMA	COLIMA	32	TERCER ANILLO PERIFÉRICO N° 672, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE	45	1	

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Cvo.	Estado	Ciudad	Cto	Domicilio	Plantilla	Biométricos de 512 usuarios	Biométricos de 9728 usuarios
				DORADO, C.P. 28018 EN COLIMA, COLIMA			
165	COLIMA	COLIMA	32	CALZADA PEDRO GALVÁN NORTE N° 239, COL. CENTRO, C.P. 28000 EN COLIMA, COLIMA.	80	2	
166	DISTRITO FEDERAL	MÉXICO	1	EQUIPOS DE SOPORTE		20	16
Subtotal						418	322
Total						740	

H. Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

El presente apartado aplica para la partida 1.

Para la partida 1, adicional a la evaluación documental se requiere que las empresas participantes presenten una muestra del equipo y del software que ofertan en su propuesta técnica, incluyendo todos los aditamentos que los integran o son solicitados; los equipos o bienes presentados deberán ser nuevos, presentarse en sus empaques originales y ser idénticos a los ofertados.

Los lugares, fechas y horarios para la entrega y evaluación de los equipos, se definirán en la junta de aclaraciones.

H.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Todas las actividades correspondientes a la evaluación se realizarán por el personal técnico de la empresa participante, con la supervisión de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y en presencia de un representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

H.2.1 Pruebas de y funcionalidad.

Serán revisadas la compatibilidad y funcionalidades del hardware y software solicitadas. Los resultados que se obtengan se registrarán en el documento "Características del equipo verificadas por ejecución de procesos". En dicho documento se recabará el visto bueno tanto del participante a la licitación como del Ingeniero asignado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y del representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

Se desecharán las propuestas de las muestras con información alterada (etiquetas sobrepuestas, enmendaduras, entre otros).

H.2.1.1 Para la partida 1 se realizará lo siguiente:

1. El participante deberá instalar y configurar el software, en el equipo de cómputo que la convocante proporcionará:

Características mínimas:

- Servidor con sistema operativo Windows Server 2008 R2 Velocidad del procesador 2.0 GHz, Dual Core,
- 4 GB en RAM.
- SQL* Server 2008 R2 Estándar.
- IIS 7.5 Framework 4.0.

2. Se desempacara el producto, y se registrarán el modelo del lector y de todos los aditamentos y accesorios ofertados.
3. Se conectará a un nodo red y se deberá realizar la configuración del lector. La convocante proporcionará el direccionamiento IP necesario.
4. Se realizará el enrolamiento de usuarios para realizar las pruebas.
5. Se probarán las siguientes funcionalidades mínimas del software ofertado, independientemente de que el proveedor adjudicado deberá atender las adecuaciones que la convocante requiera, de acuerdo con lo señalado en el Apartado D "Características Técnicas" de las presentes bases:
 - a. Descarga de información desde los diversos lectores biométricos de geometría de mano hacia un servidor central.
 - b. Mantenimiento a catálogos.
 - c. Registro manual de empleados.
 - d. Administración de horarios.
 - e. Administración de Incidencias y justificantes
 - f. Consultas y elaboración de reportes
 - g. Bitácoras
 - h. Administración de cuentas de usuarios (roles).
 - i. Configuración de políticas de registro (lineamientos).

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca ofertada y con características idénticas a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 3

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifestamos bajo protesta de decir verdad que mi representada _____, es distribuidor de la línea de productos de control de asistencia y accesos, de la marca y modelos ofertados, contando con la infraestructura y personal especializado para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, nos comprometemos, en caso de resultar adjudicados, a entregar al Consejo de la Judicatura Federal el número de bienes licitados, así como respecto a la asistencia técnica que se les deberá proporcionar, reiterando las garantías que se solicitan, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su "Anexo 1".

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 4

Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 5

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No. ____ (____ descripción ____):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # __, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente "Anexo 1".

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 7

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # _____ (____ descripción _____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

Nombre, Firma

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 8

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No. ____ (____ descripción ____), informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del Convocante (Unicenter Service Desk r11.2 o CA Service Desk Manager r12.6) al inicio de la instalación de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

J. Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. _____, para la Partida No. _____ (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

FORMATO 2

Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar en la **Sección III de la propuesta subíndice III.5**, una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
Partida N		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:

ANEXO 2
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

A) BIENES INFORMÁTICOS

1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

El "Cuadro de Distribución de Equipo de Cómputo" para los bienes de la partida No. 1 del Anexo 1, será elaborado por la Dirección General de Tecnologías de la Información, mismo que incluirá los datos completos de los destinatarios (clave de área de cada órgano jurisdiccional, órgano auxiliar o área administrativa del Consejo), nombre del funcionario responsable de la recepción del Lector Biométrico de Geometría de la Mano, domicilio completo y teléfono; ésta información será remitida a la Dirección General de Recursos Materiales, para que a través de la Dirección de Almacenes sea proporcionada en medio magnético e impreso al (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

La entrega e instalación deberá llevarse a cabo conforme al Cuadro de Distribución, considerando los tiempos establecidos por la Convocante en el apartado F.5.1. "Entrega e instalación de los bienes materia de la presente licitación" y el apartado G "Cuadro de distribución", del Anexo 1.

I. Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.

El participante deberá incluir en la oferta técnica carta compromiso (Carta No. 1 del Anexo 2) firmada por el representante legal, en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de levantamiento de inventario y entrega de bienes solicitados, conforme a lo establecido por la Dirección General de Recursos Materiales y de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Tecnologías de la Información en el apartado G de las presentes bases, "Cuadro de distribución"; toda vez que serán entregados e instalados en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.)

2 INVENTARIO

Este servicio será proporcionado por el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) siendo un requisito imprescindible para la preparación de los bienes informáticos solicitados. No se iniciará la distribución de los Lectores Biométricos sin cumplir con la realización del etiquetado, elaboración de la base de datos que contenga el registro de los números de serie e inventario, así como la adecuada identificación de los bienes para su entrega, de conformidad con lo señalado en el inciso IV del presente apartado y de acuerdo al "Cuadro de Distribución de Equipo de Cómputo" que se entregue para tal fin.

Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Equipo de Cómputo y Entrega de Información Generada.

- I. La Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, proporcionará a la(s) empresa(s) adjudicada(s) las etiquetas de “**inventario**” para equipo de cómputo en medida: 2” x 1”.
- II. La Dirección General de Tecnologías de la Información, entregará a la Dirección General de Recursos Materiales el “Cuadro de Distribución de Equipo de Cómputo” para el Anexo 1, que incluirá los datos completos de los destinatarios (clave de área de cada órgano jurisdiccional, órgano auxiliar o área administrativa del Consejo), nombre de los funcionarios responsables de la recepción de los bienes, domicilios completos y teléfonos, a éste le serán integrados los números de Inventario por parte de la Dirección de Almacenes dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, siendo esta área la que entregará el reporte.
- III. Se definirá la colocación de la etiqueta de inventario con código de barras una vez que el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) presente(n) el (los) bien(es) informático(s) nuevos, correspondiente(s) a la partida asignada de la planta ensambladora (fabricante), en caja cerrada que no haya sido modificado en su contenido y que serán distribuidos, considerando que los artículos deberán cumplir con las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas por el proveedor en su propuesta técnica.
- IV. Colocada la etiqueta de inventario en los bienes de acuerdo a lo definido e indicado en el punto anterior, la(s) empresa(s) deberá(n) obtener los números de serie e inventario de los mismos así como de cada componente o periférico si fuera el caso, a través de lector de código de barras, de acuerdo a la estructura que será proporcionada por la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, considerando las condiciones de entrega establecidas en las bases de licitación y conforme a los destinos definidos en el cuadro de distribución e instalación de equipo de cómputo que se solicita y que se muestra como **Apartado G (“Cuadro de Distribución”)** del **Anexo 1**; así mismo deberá generar las remisiones y los resguardos de los bienes informáticos correspondientes, para su entrega y debida requisitación.

Con los números de serie e inventario obtenidos, el participante que resulte adjudicado generará en medio electrónico una base de datos que se definirá como **archivo maestro**, mismo que entregará a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes para su revisión y validación, previo a la generación e impresión definitiva de la documentación mencionada en el párrafo anterior, así como a la visita descrita en el inciso V del presente apartado.

- V. Una vez reunidos los registros del levantamiento de inventario y que los bienes informáticos se encuentren debidamente etiquetados conforme a sus características y preparados e identificados, lo cual incluye etiqueta en el empaque externo del bien que señale el número de inventario del mismo o número de kit si fuera el caso para sus componentes, área destino, domicilio completo, ciudad y estado de acuerdo al cuadro de distribución, el (los) participantes (s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) por escrito con 5 días hábiles de anticipación una visita a sus instalaciones por parte de representantes de la Dirección de Almacenes, a fin de que verifiquen, que los bienes están en condiciones (debidamente inventariados e identificados de acuerdo a lo mencionado) para iniciar su distribución/dotación; durante dicha visita, personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información corroborará que los bienes informáticos cumplen con las características técnicas solicitadas y ofertadas.

3 ENTREGA DE EQUIPOS Y DOCUMENTACIÓN

- I. El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) presentar a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, previo al inicio de la distribución, el plan de entregas propuesto por su representada acorde a lo señalado en las bases de la presente licitación.
- II. El (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) mediante remisión, los bienes informáticos conforme al **“Cuadro de Distribución”**.
- III. La remisión deberá contener un folio de control numérico consecutivo, la cantidad y descripción de los bienes entregados, el número de inventario y serie de los mismos, así como el número de kit cuando aplique para los componentes que lo conforman, detallando la información de los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal que recibirán el bien.

La Remisión cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo tanto será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe el equipo, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Órgano Jurisdiccional, Órgano Auxiliar, Administración Regional, Delegación Administrativa o Área Administrativa del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de no contar con sello, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) solicitará(n) copia de identificación oficial (Credencial del Instituto Federal Electoral o credencial del Poder Judicial de la Federación vigentes) de la persona que recibe y firma. Así mismo el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) entregará(n) a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes, las remisiones originales, con sellos originales legibles que amparen la entrega de los bienes para su revisión y validación contra el **archivo maestro** mencionado en el punto IV el apartado 2 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.

- IV. Para efecto de control de los bienes distribuidos, una vez concluido el proceso de entrega e instalación de la totalidad correspondiente a la partida y subpartidas, el (los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) conformará(n) mediante captura el complemento del **archivo maestro**, integrando la información de los resguardos a la estructura mencionada en el punto IV del apartado 2 del presente anexo, proporcionando a la Dirección General de Recursos Materiales a través de la Dirección de Almacenes la base de datos en CD-ROM debidamente validada y sin errores, así como los resguardos originales del área metropolitana y copias legibles de los mismos correspondientes al interior de la república debidamente requisitados (**no omitiendo registrar la fecha de instalación**), en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la instalación de los bienes.
- V. Este procedimiento se aplicará para todos los bienes de la presente licitación, así como para las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo a lo establecido en las bases.
- VI. Al participante que resulte adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes el **“Procedimiento para Etiquetado de Inventario de Equipo de Cómputo, Generación de Remisiones, Resguardos, Distribución de Bienes y Entrega de Información Generada”**, mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

B) LICENCIAS Y/O SOFTWARE

1. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA

- I. Para efectos de entrega de las Licencias y/o Software, el proveedor deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, a fin de que se coordine una cita en la que personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información estará presente para su validación en las características solicitadas en las presentes bases y/o en lo ofertado en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido (descripción, marca, versión, etc.), lo anterior quedará registrado en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**.
- II. En caso de existir alguna diferencia, el proveedor, previo a la entrega, remitirá una carta aclaratoria dirigida al Consejo de la Judicatura Federal en atención de la Dirección General de Tecnologías de la Información, explicando la situación y mencionando los cambios de versión o características, haciendo referencia al número de Contrato ó Contrato-Pedido y Licitación Pública.
- III. Con el visto bueno de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la **“Cédula de Aceptación de Licencias y Software Institucional”**, así como de las instancias correspondientes del Consejo, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión o Carta de Entrega en el destino y domicilio que señale el Contrato o Contrato-Pedido o las bases de la presente licitación, la cual incluirá la cantidad, descripción de la licencia y/o software, marca, versión, etc., así como el número de medias o manuales que correspondan a lo ofertado en su propuesta técnica y a lo establecido en el Contrato o Contrato-Pedido, así como los datos que considere necesarios para su acceso y uso (dirección IP, liga, etc.).
- IV. Es importante que el proveedor, incluya y describa lo que físicamente forme parte de la licencia y/o software (Certificado de Licenciamiento, Cd's, DVD, manuales, garantías, vigencia, etc.) en la Remisión o Carta de Entrega considerando que cumplirá la función de Acuse de Recibo.
- V. El incumplimiento de alguno de los requisitos detallados para la Remisión ocasionará la anulación de dicho documento, comprometiéndose el proveedor a llevar a cabo los tramites necesarios a fin de obtener y presentar nuevamente la remisión con los datos requeridos.
- VI. Al proveedor adjudicado le será entregado por la Dirección de Almacenes, el **“Procedimiento para recepción de Licencias y/o Software en Almacén General”**, mismo que detalla las acciones que deberán considerarse.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ____ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Correspondiente al Anexo 2

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No. _____, manifiesto que he leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de la Entrega", que establece entre otros el levantamiento de inventario y entrega de bienes informáticos, licencias y/o software solicitados, mismos que serán entregados e instalados en los Órganos Jurisdiccionales, Órganos Auxiliares y Áreas Administrativas del Consejo de la Judicatura Federal de cada Circuito (CTO.).

(Razón Social)

Nombre, Firma y Cargo

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2012.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. _____ COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL _____ DE _____ DE 2012. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA REMISIÓN O FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 2012. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES FUERON ETIQUETADOS POR ESTA EMPRESA Y SE SOLICITA SU VERIFICACIÓN FÍSICA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MISMOS QUE DEBERÁN SE SUSTENTADOS MEDIANTE ACTA DE HECHOS CORRESPONDIENTES.

ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO-PEDIDO PARA LOS BIENES

(COP-1)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

	1)	Partida presupuestal:	2)
Fecha de elaboración:	3)	Número de contrato:	4)
Nombre y Clave del Área Requiriente:	5)	Procedimiento de Adjudicación:	6)

Fundamento: Artículos 2, fracciones II y III, 3, 4, 10, 16, fracción II, 18, fracción I, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos.

Nombre o Razón Social del Proveedor:	7)
Documento con el que se acredita:	8)
Domicilio:	9)
R.F.C.:	10)
Representante Legal:	11)
Documento con el que se acredita:	12)
Teléfono, fax y correo electrónico:	13)

Anexo Técnico con Especificaciones Particulares (14) Si No	Instancia que Autorizó la Celebración del Contrato (15)	Documento y Fecha de Autorización (16)
Forma de Pago (17)	Plazo y/o Fecha de Entrega (18)	Importe Total (19)
Anticipo: (20) Garantías (22) Lugar de Entrega:	Si No Anticipo (24)	Importe: (21) Vicios ocultos (25)
Cumplimiento (26)	Descripción de los Bienes (27)	
Clave de Artículo Cantidad Unidad de Medida	Descripción	Marca Precio Unitario Precio Total

Subtotal (28)
 IVA (29)
 Total (30)

Importe con Letra:	(31)
--------------------	------

Observaciones: (32)

Nombre y firma del titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración.

Nombre y Firma del titular de la Dirección General de Recursos Materiales.

Nombre y Firma del representante legal del Proveedor

CP-01

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

- I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- I.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de (LPN, IR, por monto o IR o AD por excepción) (33) en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos.
- I.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.
- I.4. Que de conformidad con el oficio SEP/ADM./001 y ADM./007/3481/2012 de fecha 11 de julio de 2012, expedido por la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, los servidores públicos que suscriben este contrato-pedido cuentan con las atribuciones para ello.
- I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CJF-950204-TLO
- I.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.
- II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.
- II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.
- II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.
- II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.
- II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.
- II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.

SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.

TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en (34) _____ a los (35) _____ días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal indicado en la declaración I.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del presente CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

CUARTA.- En caso de que el "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por “EL CONSEJO”, verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así corresponda, serán por cuenta de “EL PROVEEDOR”. Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a “EL PROVEEDOR” de las obligaciones que se deriven de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo de (36)____. Asimismo, manifiesta que cuando “EL CONSEJO” haga efectiva la garantía, se compromete al retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para “EL CONSEJO”.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a “EL CONSEJO” en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego a la fracción I, del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar a “EL CONSEJO” por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, “EL PROVEEDOR” acepta pagar a “EL CONSEJO” por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. “EL CONSEJO” podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a “EL PROVEEDOR” o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de detectarse que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutado determinados trabajos que hayan sido pagados, se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.

En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

DÉCIMA.- En caso de que se otorgue anticipo “EL PROVEEDOR” previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de “EL CONSEJO”, para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de “EL PROVEEDOR” no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por “EL CONSEJO” los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de (37)____ años, contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. “EL PROVEEDOR” al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a “EL PROVEEDOR” con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de “EL CONSEJO” las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de “EL CONSEJO”, otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza. La garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo y deberá contener la indicación expresa de que el otorgante acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al proveedor.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de “EL CONSEJO”, en relación con este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL CONSEJO” en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

DÉCIMA TERCERA.- “EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de “EL CONSEJO”.

DÉCIMA CUARTA.- “EL CONSEJO” podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que “EL CONSEJO” detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, “EL PROVEEDOR” se compromete a sustituirlos el periodo perentorio que le establezca “EL CONSEJO” de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, “EL CONSEJO” podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de “EL CONSEJO”. En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato. (Por lo que para tal efecto, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el monto necesario para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo.) (37)

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en 4 tantos, en la Ciudad de **México, Distrito Federal** a los **(38)** días del mes de _____ de 2009.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

POR "EL CONSEJO"

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Formato CP-01

ANEXO 5

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ __ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° __ __ __ __ __, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato-pedido número _____, de fecha _____ de _____ de 2012, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“_____”), como se precisa en el referido contrato-pedido y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato-pedido indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

ANEXO 6

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$_____(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO)**, con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$_____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato-pedido incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega. como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato-Pedido número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$_____ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por ___ años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido.

ANEXO 7

CARTA PROTESTA

México, D.F., de septiembre de 2012

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5. de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-041-12**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-041-12**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

ANEXO 8

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-041-12**

“ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO Y TRIBUNALES DE CIRCUITO”

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA “A”)				
3.2.1.1	A. Personas Morales			
	Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles			
	Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo y la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas). Los documentos referidos en los numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda.			
	Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.			
	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “Anexo 7”			
	A. Personas Físicas			
	Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto. La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las			

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL (SOBRE 1-CARPETA "A")				
	copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.			
	<p>Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 7".</p> <p>El objeto social y giro principal del licitante deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. El licitante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.</p>			

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1-CARPETA "B")				
	<p>A. Personas Morales Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles</p>			
	<p>B. Personas Morales y Físicas</p>			
3.2.1.2	<p>Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) vigente, acompañada del formato de registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1); el cual deberá contener el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha institución.</p>			
	<p>2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se acepta la comprobación de la presentación de la declaración en medios electrónicos, con la impresión legible completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM o Declara SAT) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.</p> <p>3.- Estados financieros legibles en español y en pesos, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011 y estados financieros en español y en pesos con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntándose copia simple legible de la cédula profesional de la persona que los elabora.</p> <p>Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2011, deberán presentarlos mediante cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), adjuntando copia simple de la cédula profesional del contador que dictaminó los estados financieros</p> <p>Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus hojas por el representante legal.</p>			

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
3.3 Fracción I	La descripción detallada de los bienes y las cantidades requeridas por el Consejo; para los bienes del Anexo 1-A, Anexo 1-B y Anexo 1-C, en términos del Apartado J "Formatos" del Anexo 1-A y Anexo 1-B y Apartado I "Formatos del Anexo 1-C de las presentes bases.			
3.3 Fracción II	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
3.3 Fracción III	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases . Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de desechamiento.			
3.3 Fracción IV	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
3.3 Fracción V	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, están garantizados con la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos cinco años, de acuerdo a las cartas Nos. 2 y 4 del "Anexo 1-A" y "Anexo 1-B". Para el caso de los bienes del "Anexo 1-C", no aplica el párrafo que precede.			
3.3 Fracción VI	Currículum del licitante y relación con al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.			
Anexo 2 Carta 1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de bienes Se deberá incluir carta original, firmada por el representante legal en la que manifiesta que ha leído, entendido y aceptado el compromiso de prestar los servicios citados en el Anexo 2 "Términos y Condiciones de entrega".			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas																																				
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)																																							
3.4.1.	<p>Precios Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. El precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A. , hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p>II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.,</p> <p>III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, instalación, traslado, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado.</p> <p>IV. Deberán indicar por separado el costo unitario por concepto de instalación, antes del IVA de cada partida y subpartida cotizada. Este concepto deberá estar considerado dentro del costo unitario que se oferte, por lo que NO podrá ser sumado al total de la propuesta; dicho concepto sólo servirá para la retención del pago correspondiente a los bienes que en su momento se requieran mantener en Depósito a cargo de la empresa.</p> <p>EJEMPLO:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="width: 10%;">PARTIDA</th> <th style="width: 10%;">SUBPARTIDA</th> <th style="width: 30%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">PRECIO U.</th> <th style="width: 15%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1.1</td> <td>LICENCIA</td> <td>1</td> <td>\$1,000.00</td> <td>\$1,000.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.2</td> <td>LECTOR BIOMÉTRICO</td> <td>740</td> <td>\$1,000.00</td> <td>\$740,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>SUBTOTAL</td> <td>\$741,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>IVA</td> <td>\$118,560.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td>TOTAL</td> <td>\$859,560.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>EL COSTO UNITARIO DE INSTALACIÓN EL CUAL ESTÁ INCLUIDO DENTRO DEL PRECIO OFERTADO ES DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)</i></p> <p>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</p> <p>La suma de los importes unitarios deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por grupo y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra..</p>	PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL	1	1.1	LICENCIA	1	\$1,000.00	\$1,000.00		1.2	LECTOR BIOMÉTRICO	740	\$1,000.00	\$740,000.00					SUBTOTAL	\$741,000.00					IVA	\$118,560.00					TOTAL	\$859,560.00		
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL																																		
1	1.1	LICENCIA	1	\$1,000.00	\$1,000.00																																		
	1.2	LECTOR BIOMÉTRICO	740	\$1,000.00	\$740,000.00																																		
				SUBTOTAL	\$741,000.00																																		
				IVA	\$118,560.00																																		
				TOTAL	\$859,560.00																																		
3.4.2	<p>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</p> <p>Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación total de los bienes.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p>																																						
3.4.3	<p>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</p>																																						

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	No. de fojas
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)			
	<p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.</p> <p>En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será desechada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de entrega de los bienes, de conformidad con lo señalado en el punto 4.7 último párrafo de las bases.</p>		

ANEXO 9

TEXTO PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSION DEL ANTICIPO

Importe de la Fianza: \$ __ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)**, con R.F.C. No. ____ - ____ - ____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL)**, que equivale al 100% del total del anticipo autorizado incluyendo I.V.:A., para la debida inversión o devolución del importe total del anticipo que por igual suma le otorga el Poder Judicial de la Federación por conducto del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo del contrato número **(NUMERO DEL CONTRATO QUE SE TRATA)** de fecha _____ de 2012, cuyo objeto consiste en **(TRANSCRIBIR EL OBJETO DEL CONTRATO)**.

La compañía Afianzadora expresamente declara: A) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta el momento en que el importe del anticipo, otorgado haya sido totalmente amortizado o se haya efectuado su devolución al Consejo de la Judicatura Federal y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; B) Para cancelar la fianza será requisito indispensable, la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; C) En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; D) En el supuesto de que la ley de fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun para el caso que procediera el cobro de interés que se refiere el artículo 95 Bis de la Propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

NOTA: La fianza es por el 100% del total pagado I.V.A. incluido.

ANEXO 10

**REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-041-12 "ADQUISICIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO Y
CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ASÍ COMO PARA
EL PERSONAL DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO Y TRIBUNALES DE CIRCUITO"**

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2012004090010000008
REFERENCIA 2:	03110002-041-12
REFERENCIA 3:	(ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$ 1,500.00 (M.N)